

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2021-00189-00**, informando que el Despacho procedió a la notificación por medios electrónicos a la demandada. Sírvese proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022)

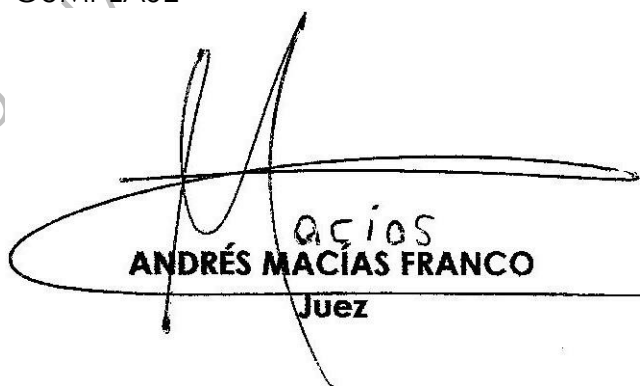
Verificado el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

Revisadas las presentes diligencias, si bien el envío de notificación personal efectuado por el Despacho a la dirección electrónica de la demandada **FULLER MANTENIMIENTO S.A.**, fuese negativo, sin que se conozca otra dirección notificación por la parte demandante.

Adicionalmente la parte demandante aporta mediante memorial visible en archivo 06 del plenario virtual, el correcto trámite de citación contemplada en el artículo 291 del CGP, el cual certifica su entrega a la demandada.

A fin de continuar con el trámite legal, **REQUIÉRASE** a la parte demandante para que proceda a remitir a la demandada debidamente el aviso de notificación contemplado y bajo los parámetros indicados en el artículo 29 del CPTSS, por correo certificado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez